

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL R.M.**

En Santiago, a **5 de noviembre de 2021**, siendo las 09:40 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., presidido por el Señor Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región Metropolitana, don Gabriel Cuevas Gatica, y la asistencia de los señores Consejeros don Daniel Gonzalo Martorell Correa, en representación del Consejo de Defensa del Estado, don Rubén Burgos Acuña, en representación del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, don Benjamín García Mekis, en representación de los abogados del ejercicio libre de la profesión, y don Oscar Vergara Muñoz, Jefe subrogante del Departamento Jurídico quien actúa como ministro de fe. Asiste don Alejandro Díaz Letelier, Director General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana y don Santiago Vera Bustamante, Abogado del Departamento Jurídico y Coordinador (S) de la Unidad de Prácticas Profesionales.

TABLA

- 1. Aprobación del Acta Anterior.-**
- 2. Estado de Ejecución de Convenios para el desarrollo de la práctica profesional.-**
- 3. Varios.**

1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

En primer lugar el Director General procede a la presentación del nuevo Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región Metropolitana don Gabriel Cuevas Gatica, quien una vez realizados los saludos protocolares y recibir los parabienes y deseos de éxito en su gestión por parte del Director General y los consejeros presentes, procede a la apertura de la sesión en su calidad de Presidente del Consejo Directivo.-

Sometida a la consideración del Consejo Directivo el acta anterior, esta se aprueba sin observaciones por parte de los Consejeros Asistentes.

2.- ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL.-

El Director General concede la palabra a don Santiago Vera Bustamante, Abogado del Departamento Jurídico y Coordinador (S) de la Unidad de Prácticas Profesionales de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana quien realiza una exposición acerca de los siguientes aspectos:

1º Aspectos Generales:

- a-. Marco Normativo de la Práctica Profesional.
- b-. Nómina de los convenios celebrados con servicios públicos para el desarrollo de la práctica profesional.
- c-. Presenta el protocolo de prácticas profesionales.
- d-. Esquema de Dependencia de la Unidad de Prácticas Profesionales.

2º Problemas advertidos por el Departamento Jurídico en la gestión de prácticas en convenio:

- a-. Falta de Supervisión.
- b-. Ausencia de Normativa Común.
- c-. Barreras de Entrada para instituciones en convenio.
- d. Alcance de las cartas de confidencialidad.

3º Medidas adoptadas para solución de problemas:

- a-. Reunión con cada una de las Instituciones en Convenio (IEC).
- b-. Eliminación de Barreras de entrada-.
- c-. Confección de Protocolo.
- d-. Comunicación permanente con IEC.
- e-. Modificación de Convenios vigentes en relación con el protocolo de prácticas profesionales.

4º Ámbito de Acción de las IEC, Corporación de Asistencia Judicial R.M y contrapartes técnicas.-

5º Exigencias de la Corporación de Asistencia Judicial.

- a-. Principio de la no discriminación.
- b-. Exigencias formales.
- c-. Incorporación efectiva de postulantes.
- d-. Imposibilidad de traslado de postulantes sin previa autorización formal.
- e-. Abogados tutores permanentes.
- f-. Contrapartes técnicas conocidas.
- g-. Reuniones periódicas de coordinación y fiscalización.

6º Se presentan las estadísticas de asignaciones.

7º Se informa acerca de solicitudes de instituciones públicas para nuevos convenios, señalando la lista de instituciones con peticiones de convenios en espera, entre ellas Corfo, IPS, SUSESO, CDE y CMF.-

Se pone término a la exposición y el Director General abre la posibilidad de plantear preguntas a los señores consejeros.

El Consejero Sr. Daniel Martorell, plantea que es conocida su oposición a la celebración de convenios para la ejecución de la práctica profesional y a las diferencias de estándares entre postulantes al interior de la Corporación y las instituciones en convenio. Señala que externalizar un servicio propio transgrede el marco objetivo de la prestación de asistencia judicial a las personas más desposeídas, grupo objetivo que no se aprecia en instituciones como Corfo, Consejo de Defensa del Estado y Comisión para el Mercado Financiero.

De este modo la misión esencial de la CAJ NO se cumple, y se abandona en aras de otros propósitos que, si bien pueden resultar legítimos, como ampliar la oferta de prácticas en otras materias, implica dejar de lado la labor asistencial de patrocinados. A lo anterior agrega la evidente imposibilidad, independiente de los esfuerzos que se intenten, de evaluar dichas prácticas por quienes, según la ley, corresponde; esto es, por los abogados jefes de los distintos consultorios. A su juicio en estas prácticas en convenio, quien termina por evaluarlas NO es el abogado jefe de la CAJ, sino por algún integrante de la propia institución en convenio.

El Consejero Sr. Martorell suma a lo anterior, su preocupación por la aprobación del Protocolo de Prácticas Profesionales sin que haya sido puesto en conocimiento del Consejo Directivo, lo que a su juicio es una omisión, solicitando se deje constancia de su observación en el acta respectiva.

El Director General señala que el Protocolo no se ha sido discutido en el Consejo Directivo y que tiene por objeto regularizar y reglar una situación que en los hechos ya existe. Señala que la Corporación recibe postulaciones de todo Chile y los postulantes no pueden ser asignados arbitrariamente sino de acuerdo a sus preferencias generando listas de espera.

El Consejero Sr. Martorell señala que entiende que su posición es aislada y que no pretende que se dejen sin efecto los convenios sino exclusivamente la posibilidad de conocer previamente el protocolo.

El Director General señala que los protocolos son siempre revisables y que pueden incorporarse las observaciones que los integrantes del Honorable Consejo Directivo estimen necesarias.

El Consejero Sr. Benjamín García señala que, en lo referido a la legalidad de los convenios y la posibilidad jurídica de la Corporación los celebre, ello ya se encontraría resuelto por el propio Consejo Directivo a partir de opiniones legales que se han solicitado sobre la materia y dictámenes que sobre el mismo punto ha emitido la Contraloría General de la República, agregando que en cuanto al estándar debe aspirarse al mejor estándar posible. Asimismo celebra el hecho que su hubieren fiscalizado los actuales convenios y concuerda con el Consejero Sr. Martorell en cuanto a la necesidad de discutir previamente el Protocolo, proponiendo además visitas periódicas de abogado a las instituciones en convenio.

Agrega el Consejero Sr. García que se debe actualizar la página web institucional en materia de convenios disponibles, por cuanto en ella no se exhiben la totalidad de los convenios en actual vigor. Señala que las funciones de la Corporación son dos: por una parte, la asistencia jurídica gratuita a personas más vulnerables y, por otra, servir como plataforma para que los egresados de Derecho realicen sus prácticas profesionales reguladas por ley. La celebración de convenios es una buena medida para cumplir con el segundo mandato legal antes indicado.

Finaliza su intervención señalando que en la exposición no hay referencia a los resultados de las encuestas realizadas por parte de los postulantes.

Hace uso de la palabra el Consejero Sr. Burgos y agradece la exposición, señala que tiene dudas acerca de la legalidad de la celebración de convenios, posición que a su juicio estaría reforzada por la existencia del

proyecto de ley que crea el servicio nacional de asistencia jurídica, que expresamente contempla una autorización explícita en la ley para la celebración de este tipo de convenios, lo que permite concluir que en la actualidad ello no es posible, toda vez que no existe esa facultad expresa en la ley. De lo contrario, no se entiende la razón que habría tenido el Ejecutivo, autor de la iniciativa legal, para proponer aquella nueva potestad, si es que la Corporación ya dispusiera de ella. Señala que su posición de abstención mantenida hasta ahora, por deferencia hacia la Administración, ha ido evolucionando hacia la oposición de este tipo de convenios, en atención a que se ha ido convenciendo de la ausencia de autorización legal para celebrarlos. Manifiesta su preocupación por las barreras de entrada a los escasos cupos que ofrecen las instituciones en Convenio y le extraña que éstos sean administrados por la Unidad Jurídica y no por la Unidad a cargo de las prácticas profesionales de los postulantes. Señala que en la exposición faltan datos relativos al número de postulantes por institución, las tareas asignadas a los postulantes y la universidad de procedencia de los postulantes. Señala que le resulta preocupante este desprendimiento parcial de la función de gestionar la práctica profesional de los postulantes, toda vez que reafirma su percepción en orden a que dicha gestión vendría siendo el pariente pobre de la Corporación. Finalmente, termina haciendo presente que le llama la atención que el Programa PMA, no tenga destinados postulantes, mientras tanto la Corporación busca en instituciones externas, delegar su función privativa de desarrollar las prácticas profesionales de los postulantes al título de abogado.

El Director General señala que en el caso de PMA el convenio exige atención 100% profesionalizada, de forma tal que no es posible asignar postulantes al programa.

Hace uso de la palabra el Señor Seremi de Justicia, don Gabriel Cuevas y señala que la priorización en cuanto a la asignación es 100% dependencias de la Corporación y luego las vacantes en convenio, afirmando también la necesidad de revisar el protocolo.

El Director General señala que no hay inconveniente en que se envíe y revise el protocolo en una futura sesión del Consejo así como la exposición de las medidas internas adoptadas para absolver la demanda de postulantes.

3.- VARIOS.-

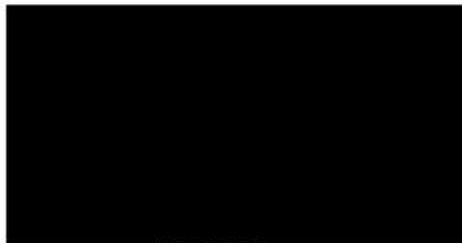
El Director General informa de la invitación recibida a exponer acerca del acceso a la justicia en la Convención Constitucional, indicando que su exposición se centró especialmente en la vulnerabilidad como factor esencial para garantizar el acceso a la justicia.

Finalmente el Director General informa al Honorable Consejo Directivo las diversas medidas de gestión interna adoptadas para el retorno a la presencialidad, señalado que a esta fecha sólo se encuentran cerradas, sin atención presencial, pero con atención remota las siguientes unidades:

- a-. Centro de Atención web.
- b-. Oficina de Defensa Laboral de Magallanes por una situación coyuntural (2 funcionarios en grupo de riesgo).
- c-. Chanco, Curicó y Linares, que reabrirán prontamente.
- d-. Centro de Atención de La Florida, por trabajos relacionados con una conexión trifásica de energía eléctrica.
- e-. Las Condes y Vitacura.

f-. La Oficina de Defensa Penal (funcionarios en grupos de riesgo).

Siendo las 11:21 horas, se da por terminada la sesión.

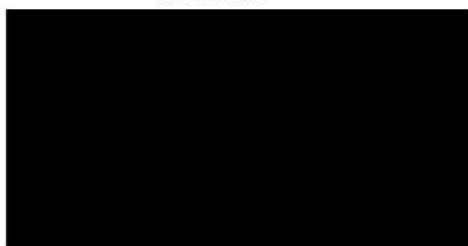


Presidente

Daniel Gonzalo
Martorell
Correa

Firmado digitalmente
por Daniel Gonzalo
Martorell Correa
Fecha: 2022.04.13
15:15:18 -04'00'

Daniel Martorell Correa
Consejero



Consejero

BENJAMIN
GARCIA MEKIS

Firmado digitalmente por
BENJAMIN GARCIA MEKIS
Fecha: 2022.04.06
16:30:30 -04'00'

Benjamín García Mekis
Consejero